ACTA DE EVALUACIÓN N° 09/2019
REFERIDO AL LLAMADO ID N° 366269 –ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" para la FCyT.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los once días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, siendo las 15:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, a los efecto de elaborar el Acta de Informe de Evaluación de Ofertas en el llamado a Contratación Directa N° 10/2019 para Adquisición de Útiles de Oficina para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 11/06/2019 se presentaron las siguientes ofertas.----------

CUADRO N° 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
JVR Multiservice	Cumple con los documentos sustanciales	
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Cumple con los documentos sustanciales	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**JVR**	**FRANCI**
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**JVR**	**FRANCI**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	cumple
D) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	cumple

III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Juridicas	**JVR**	**FRANCI**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona de la Dirección General de los Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro único del contribuyente-RUC	No Aplica	No Aplica
c) Documentos de Identidad del representante o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad de los firmantes de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos puede consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifican la representación del firmante, tales como las actas de asamblea de directorio en el caso de sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica	No Aplica
IV. Documentos Legales para Oferentes en Consorcio	JVR	FRANCI
Cada integrante de consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada persona Oferente que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá	No Aplica	No Aplica

presentar los documentos requeridos para oferentes Individuales en el apartado (III) precedente.		
Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y ante de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el art. 48 inc. 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por escritura pública.	No Aplica	No Aplica
Fotocopias simples de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio(no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifique la representación del firmante, tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica
Fotocopias simpes de documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública otorgado por la empresa líder del Consorcio (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación	No Aplica	No Aplica

del firmante, tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Otros documentos.	**JVR**	**Franci**
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados de último ejercicio fiscal.(2018) Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)	No cumple	cumple

Las cartas Ofertas de los siguientes oferentes reúnen las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
JVR Multiservice	**16.797.400**	**Cotiza todos los ítems**
Grupo L&J	**17.465.000**	**Cotiza todos los ítems**

ANALISIS TECNICO

Con relación a la observación que ha dejado la Firma Franci Emprendimientos, la Declaración Jurada de Menores, no corresponde debido a que cuenta con la firma y también la aclaración del representante legal en el primer párrafo, por lo que no es una causal de descalificación.

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **JVR Multiservice** llena con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones Técnicas, y con los precio más bajo y acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes ítems **2,3,4,5,6,10, 11,12,13, 15,16,17,18,19,20,21,22, 23,y 24** ***y la Empresa Franci Emprendimientos*** llena con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones Técnicas, y con los precio más bajo y acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes ***ítems 1,7,8,9,y 14.***----------

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
JVR Multiservice	Juan Ramón Insaurralde	4.622.399	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
Franci Emprendimientos	Francisco Rotela	787.858	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación a **JVR Multiservice EN LOS ITEMS, 2,3,4,5,6,10, 11,12,13, 15,16,17,18,19,20,21,22, 23,y 24** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar los ítems solicitados con la oferta más baja, como asi también recomienda la adjudicación **a Franci Emprendimientos en los ítems *1,7,8,9,y 14*** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar los ítems solicitados con la oferta más baja conforme al siguiente cuadro.----------

JVR Multiservise			
item	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	10.000	275	2.750.000
3	300	980	294.000
4	200	900	180.000
5	50	3500	175.000
6	50	7.600	380.000
10	50	1.700	85.000
11	20	6.500	130.000
12	20	5.500	110.000
13	50	500	25.000
15	20	1.800	36.000
16	2	6.000	12.000
17	1	68.000	68.000
18	3	700.000	2.100.000
19	2	95.000	190.000
20	2	95.000	190.000
21	8	142.000	1.136.000
22	2	628.000	1.256.000
23	1	470.000	470.000
24	4	960.000	3.840.000
			13.427.000

Franci Emprendimientos			
item	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	278	8000	2.224.000
7	60	2000	120.000
8	30	2000	60.000
9	600	900	540.000
14	20	1500	30.000
			2.974.000

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa N° 10/2019 con ID 366269 para la "Adquisición de Útiles de Oficina"** sea adjudicado a las empresas que se ajustaron a las condiciones a las manifestaciones siguientes:-

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para los bienes que se hayan cotizado, en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a las siguiente empresas:----------

1) **ADJUDICAR** a los siguientes Oferente **JVR Multiservice con RUC Nº 4.622.399-1** en la provisión de los bienes solicitados en los **ítems 2,3,4,5,6,10, 11,12,13, 15,16,17,18,19,20,21,22, 23,y 24** por un monto de **13.427.000. (guaraníes trece millones cuatrocientos veintisiete mil**) y a **Franci Emprendimientos con RUC Nº 787.858-3** en la provisión de los bienes solicitados **en los ítems 1 ,7,8,9,y 14** por un monto de **2.974.000 (guaraníes dos millones novecientos setenta y cuatro mil)** .----------

ELEVAR este informe a la autoridad máxima Ing. Roberto Chávez- Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe.

Lic. Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno.
Miembro Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro Comité Evaluador